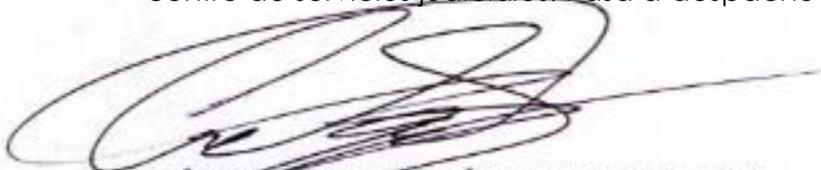


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 24 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Termina Pago Total
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Conjunto Residencial Campestre Remanso El Edén
Demandado : Rodrigo Martínez Osorio
Radicado : 2018-00836-00

Veinticuatro (24) De julio De Dos Mil Veinte (2020).

En consideración al escrito que antecede, y por ser procedente la solicitud de terminación del proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE REMANSO EL EDÉN, en contra de RODRIGO MARTÍNEZ OSORIO, por pago total de la obligación y costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso en providencias fechadas 08 de noviembre de 2018 y 16 de diciembre de 2019 (folios 1 y 4 cuaderno de medidas). Líbrese el correspondiente oficio.

TERCERO: Efectuado el anterior ordenamiento archívese el expediente una vez desanotado de los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.067** DEL 27 DE JULIO DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO